



BUIN, 02 ENE 2025

116

DECRETO ALCALDICIO N° 08 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 29 de fecha 13 de diciembre 2024, los Inspectores Municipales Walter Ayala y Jaime Ramírez Castro envían al Administrador Municipal informe sobre la petición de devolución de dineros a nombre de Tamara Díaz Céspedes. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 18.376 de fecha 02 de diciembre de 2024, ingresada por Tamara Díaz Céspedes solicitando devolución de dinero.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3090183 a nombre de Tamara Díaz Céspedes por concepto de permiso de feria navideña parque O'Higgins desde el 01 al 24 de 2024 de fecha 27 de noviembre de 2024.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar la devolución de acuerdo a lo informado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$295.824.- (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos) a Tamara Díaz Céspedes, Rut: [redacted] por concepto de Ferias Navideñas, de acuerdo a Informe de Inspecciones que indica que la persona realizo el pago de permiso para feria navideña en Parque O'Higgins año 2024, sin embargo la contribuyente no trabajo en las fechas autorizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA CME. VZS ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DOM
- Archivo Secmu